



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SILVA SOTO DIONICIO
Título Habilitante:	10-HUA-TIM/PER-FMP-2022-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	HUANUCO / LEONCIO PRADO / JOSE CRESPO Y CASTILLO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	076-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/07/2022 - 04/07/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	222.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	04/06/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00235-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	75.66

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00119-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	01/06/2024
Término:	01/06/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00261-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00378-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.147U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba puchury-minor</i> Moena	PC 01	9.519	8.147	8.147	100%	85,6%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 01	37.921	8.894	8.894	100%	23,5%
3	<i>Ficus insipida</i> Oje renaco	PC 01	42.049	30.477	30.477	100%	72,5%
4	<i>Schizolobium excelsum</i> Pashaco	PC 01	19.315	6.249	6.249	100%	32,4%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala	PC 01	81.695	21.893	21.893	100%	26,8%

Fuente: Resolución N° 00378-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 08:50:50

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

